

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN FONDO 0,7 PARA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN LA UNED

En 1970, la Asamblea General de la ONU recoge en su XXV Periodo de Sesiones que “Cada país económicamente adelantado aumentará progresivamente su asistencia oficial para el desarrollo y hará los mayores esfuerzos por alcanzar para mediados del Decenio una cantidad neta mínima, equivalente al 0,7 por ciento de su Producto Nacional Bruto a precios de mercado”.

La Cumbre de la ONU sobre los objetivos de desarrollo del Milenio de septiembre de 2000, concluyó con la adopción de un plan de acción mundial para alcanzar los ocho objetivos de lucha contra la pobreza para su fecha límite de 2015. Los ocho objetivos son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

La Unión Europea se comprometió a alcanzar el 0,7 por ciento en 2015. El porcentaje de Ayuda Oficial al Desarrollo (en adelante, AOD) española fue el 0,43% del PIB en 2010. Aunque el III Plan Director de la Cooperación Española 2009/2012 fijó el compromiso de alcanzar el 0,7 por ciento en 2012, los sucesivos recortes en Ayuda Oficial al Desarrollo de los años 2010 y 2011 hacen poco probable alcanzar este objetivo.

La DGPOLDE (Dirección de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo) publica todos los años el Informe de Seguimiento PACI (Plan Anual de Cooperación Internacional). Uno de los principales objetivos de este documento es recoger la aportación de las universidades españolas a la AOD. Durante el año 2010 la aportación de la UNED a la AOD fue de 877.710,74 euros.

El artículo 20 del Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo que propuso la CEURI en 2006, y al que la UNED se adhirió en 2007, señala lo siguiente: “Además de la propia e imprescindible aportación institucional, las Universidades facilitarán el compromiso financiero de los distintos miembros de la comunidad universitaria para apoyar las actividades de

cooperación al desarrollo, mediante fórmulas que permitan contribuir de forma solidaria al impulso de las mismas, tales como las inspiradas en el 0,7% u otras formas de aportación económica voluntaria.”

En línea con el contenido de este artículo del Código de Conducta, se han recibido en el rectorado peticiones y sugerencias de docentes y PAS sobre la creación de fondo solidario que permita la participación de todos los colectivos de la UNED en la financiación de las actividades de cooperación al desarrollo.

Los distintos estamentos y centros de gasto de la UNED podrán hacer sus aportaciones voluntarias al mencionado fondo, por diversos cauces:

- El Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración de Servicios podrán hacer sus aportaciones mediante una deducción en la nómina, a través de un sistema arbitrado para ello, así como aportaciones puntuales en cualquier momento en una cuenta corriente abierta a tal fin.
- Los estudiantes pueden hacer aportaciones voluntarias en cualquier momento en una cuenta corriente abierta a tal fin.
- Las Facultades y Departamentos podrán destinar a este fondo parte de su presupuesto. No parece viable esta opción para los Grupos de Investigación.
- Los trabajadores de los Centros Asociados y los profesores tutores pueden hacer aportaciones voluntarias en cualquier momento en una cuenta corriente abierta a tal fin.

Las aportaciones pueden ser del importe que se considere oportuno, a voluntad del donante, y estarán sujetas a desgravación, según la legislación vigente.

La administración de la cuenta correrá cargo del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.

Los fondos recaudados irán destinados a financiar proyectos de tipo institucional, puesto que desde el Vicerrectorado se conocen y controlan en profundidad desde su nacimiento hasta su finalización (El Salvador, Haití, Nepal, Penal de mujeres de Perú, etc.)

Con el fin de facilitar la rendición de cuentas sobre la utilización de los fondos, se limitará el número de proyectos institucionales que recibirían fondos de esta cuenta, y se definirán las actividades concretas a las que se destinarían dichos fondos. El donante podrá elegir el proyecto concreto que desea financiar.